DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005436
Fecha: 30/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019",*** el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento mediante radicado No.2019020053115 de septiembre 17 de 2019, certificación para adicionar mayores valores recaudados del Sistema General de Participaciones-SGP con corte a septiembre 12 de 2019.

c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020053722 del 19 de septiembre de 2019.

AARRIETAJ

d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020054685 del 24 de septiembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar los mayores valores recaudados.

e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado 2019020055692 del 28 de septiembre del 2019.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

h. Que el objetivo de este decreto es adicionar mayores valores recaudados del Sistema General de Participaciones-SGP con corte a septiembre 12 de 2019 por concepto de otros ingresos de capital (descuentos por pronto pago), rendimientos del SGP oferta y reintegros de APS.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-PS3031	1116	TI.B.14	999999999	999999	394.046.072	Otros ingresos de capital
0-PS3031	1116	TI.B.8.2.1.2.3	999999999	999999	1.359.008.750	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada.
0-SP3033	1116	TI.B.13.12	999999999	999999	15.705.580	Reintegros Provenientes de Recursos SGP con destinación específica – Salud.
				Total	**1.768.760.402**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-PS3031	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	394.046.072	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores.
0-PS3031	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	1.359.008.750	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores.
0-SP3033	1116	A.2.4.13.2	330102000	010046001	15.705.580	Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud renovada con enfoque integral Todo El Departamento - Atención Primaria en Salud APS.
				Total	**1.768.760.402**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitaria		30-09-2019
Revisó	Orlando de Jesús González Baena, Director de Presupuesto (E)		30-09-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		30/09/19.
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		30/09/2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		30-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

AARRIETAJ